

Rawson      Noviembre      de 2012.

<p><u>Expte.: 31901/12</u> <b>I. P. V. y D. U.</b> Concurso de Precios 17/12 6 Mejoramientos de Viviendas en Barrio San Cayetano – Comodoro Rivadavia.</p>
--

Dictamen 97/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 17/12 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "6 Mejoramientos de Viviendas", en el Barrio denominado San Cayetano - 7° Etapa parte B, de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial es de **\$572.101,93**, valores de Mayo de 2012 (Aclaracion Oficial N° 1), con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Se contempla la ejecución de obra nueva, conexiones intradomiciliarias y completamientos de viviendas.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, a la oferta de la empresa ALICIA GRACIELA GAUNA, de **\$ 617.755,58** valores de Mayo de 2012, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días.

Se observa que dicha oferta esta un 7.98 %, por encima del presupuesto oficial.

Me permitiría advertir que el pliego de bases y condiciones impreso debería estar firmado por el correspondiente Representante Técnico. Este además debe tener la incumbencia profesional para llevar adelante el trabajo, entiendo que el Técnico Industrial no tiene la incumbencia profesional para realizar la presente obra civil (Calculo de hormigón armado, estudio de suelos, calculo de fundaciones) sobre este punto me he referido en anteriores Dictámenes.

Como se indica en el pliego de bases y condiciones (Art. 4.1.1-Sección II), se deberá adjuntar h) Listado de las obras de características similares a las concursadas, ejecutadas y en ejecución dentro de los cinco (5) últimos años.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas